



DECRETO ALCALDICIO N° 3183
APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 49-b de fecha 17.10.2016, de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, domiciliado en Los Perales N° 42, Comuna de Requinoa, por el servicio de preparación de mobiliario para Elecciones Municipales 2016, lo cual implica preparar las urnas de votación, además de colaborar en la instalación en los locales indicados, garantizando que cada Local de Votación cuente con el mobiliario necesario, lo cual debe estar instalado en un 100 % el día del 21 de Octubre de 2016 y coordinar el posterior retiro a contar del día 24 de Octubre, y almacenamiento en bodega a más tardar el día 25 de Octubre de 2016, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto, además se requiere la contratación del Sr. David Duarte Ampuero, C.I. N° 14.337.776-8, domiciliado en Roma N° 507, Los Canelos, comuna de Requinoa, para la confección de señalética y Planos adicionales de la ubicación de las mesas de votación, solicitados para los Locales de Votación: Escuela Berta Saavedra Segura y Liceo Municipal, para permitir mayor claridad a los electores, los que requieren ser ploteados, y cuyo trabajo deberá estar instalado en (Escuela Berta Saavedra y Liceo Municipal), a más tardar el sábado 22 de Octubre de 2016, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 18.10.2016, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios de "Apoyo Elecciones Municipales Año 2016":

1.- Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], Comuna de Requinoa, quien prestará servicios de "Apoyo instalación de mobiliario y señalética, apertura de ranura en cajas plásticas que se utilizarán como urnas de votación, en Elecciones Municipales 2016, coordinar retiro de mobiliario de los locales de votación y entregar inventariadas a Secretaría Municipal: Urnas plásticas, cortinas, barras metálicas, señalética termolaminada", trabajo que realizará a contar del 15 al 25 de Octubre de 2016, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

2.- David Duarte Ampuero, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en Roma N° [REDACTED] comuna de Requínoa, quien apoyará con la confección y ploteo de Planos de Ubicación de las mesas receptoras de sufragios en 2 de los 3 Locales de Votación (Escuela Berta Saavedra Segura y Liceo Municipal), y las coordinaciones que resulten necesarias en Apoyo Elecciones Municipales Año 2016, en lo que se refiere a instalación de mobiliario, por el período comprendido del 15 al 23 de Octubre de 2016, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto correspondiente al contrato del Sr. Juan Carlos Díaz, a la Cuenta N° 215.22.08.011, "**Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", y el Gasto correspondiente a la contratación del Sr. David Duarte Ampuero, a la Cuenta N° 215.22.07.999 "**Otros**", Actividades Municipales, Apoyo Elecciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)